CIUDAD Y FECHA	4 DE NOVIEMBRE DEL 2026
TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	INTERVENTORIA ICMC-2026011
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYOS OBJETOS CORRESPONDAN A LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS COMPLETAS CON POZOS SÉPTICOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA."
DEPENDENCIA	FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA
CONTRATISTA	INGTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	826000391-1
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA
C.C. No.	74.374.894 de Duitama-Boyaca
VALOR DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NUMEROS)	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE. ($28.965.799,05).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000055
DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de un (1) mes y veinte (20) días, y estará asociado al término de ejecución de los Contratos de Obra SAMC-001-2026 y SAMC-002-2026, segun corresponda. El plazo de ejecución se contara a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra que dé lugar a la ejecución del presente contrato, siempre que se encuentre perfeccionado y legalizado el contrato objeto del presente proceso y se hayan cumplido los requisitos necesarios para su inicio. En caso de que se dé inicio a la ejecución de ambos contratos de obra, el plazo del presente contrato se contará a partir de la fecha de suscripción de la primera acta de inicio y se mantendrá por el término de un (1) mes y veinte (20) días, sin que pueda exceder la fecha de terminación de la vigencia fiscal 2026. En caso de que únicamente uno de los Contratos de Obra SAMC-001-2026 o SAMC-002-2026 sea adjudicado y cuente con acta de inicio, el plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción de dicha acta de inicio y será igualmente de un (1) mes y veinte (20) días, sin que pueda superar la vigencia fiscal 2026. Si ninguno de los dos contratos de obra es adjudicado o inicia su ejecución, no habrá lugar al inicio de la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía.
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	29 De Octubre de 2026
FECHA DE INICIO	4 De Noviembre de 2026
FECHA DE TERMINACION	23 De Diciembre de 2026
FORMA DE PAGO	El Fondo de vivienda obrera de Duitama, realizara el pago de la siguiente forma: a) Hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato se pagará mediante actas parciales de acuerdo con el avance en la ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la interventoría del contrato, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003, (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales); para cada pago parcial se deberá presentar un avance mínimo del 20% en la ejecución de las obras. b) Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del FOMVIDU, y una vez se cumplan los siguientes requisitos: suscripción de las Actas de Recibo Final y de Liquidación del contrato; aprobación de la póliza de garantía, paz y salvo por concepto de pagos laborales y de

	seguridad social de todos los trabajadores vinculados al contrato donde deberá constar que todos los trabajadores han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato; recibo paz y salvo del FOMVIDU, y todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación de los formatos: • Acta Parcial • Informe del interventor • Informe del supervisor • Acta de recibo final • Acta de liquidación Si alguno de los contratos de obra no se adjudica o no inicia, FOMVIDU determinará y formalizará los ajustes correspondientes al alcance, personal, plazo y valor de la interventoría, con la respectiva justificación y conforme a las actividades efectivamente ejecutadas.
SUPERVISOR (NOMBRE COMPLETO)	La entidad ejercerá la supervisión del presente contrato con el propósito de verificar y garantizar su adecuada ejecución, así como el cumplimiento integral de las obligaciones y condiciones pactadas. Para tal efecto, la supervisión estará a cargo de la Directora General de la entidad y de la persona que esta delegue, quien ejercerá las funciones de seguimiento, vigilancia y control que correspondan de acuerdo con el objeto, alcance y naturaleza del contrato

FORMATO ACTA DE INICIO
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

GARANTIAS	cumple
PUBLICACIÒN DEL CONTRATO	cumple
ESTAMPILLAS	cumple
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	cumple

En Duitama, a los 4 días del mes de Noviembre de 2026, los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir, el acta de iniciación del DE INTERVENTORIA No. ICMC-2026011, previo a constatar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron.

INGTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nit 826000391-1
RL/ JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA
CONTRATISTA

Nataly Lara

NATALY JOHANNA LARA BERTRAND
DIRECTORA GENERAL
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA
SUPERVISOR